



18 AÑOS 2008

RESOLUCIÓN N°.

2487

DE 2016

(21 DIC 2016)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO Y TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS Y SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA EDS AUTOMOTRIZ EL TRANSPORTADOR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA" en usos de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución política de Colombia reconoce a los habitantes de Colombia el derecho de gozar de un medio ambiente sano, de esta manera el artículo 7 establece que es una obligación de Estado y de los particulares proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación , a su vez, el artículo 58 garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, así mismo establece que la propiedad cumple una función social y como tal le es inherente la función ecológica, pues no se puede abusar de la explotación de un recurso en contra de claros preceptos para la protección del medio ambiente.

Que así mismo, corresponde al estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, así como "prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las acciones legales y exigir la reparación de los daños causados".

Que los fundamentos de la Política Ambiental Nacional son determinados mediante ley 99 de 1993, que da origen al Sistema Nacional Ambiental (SINA) e integra orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones para poner en marcha los principios generales ambientales entre los cuales se incluyen: la prevención de desastre será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento.

Que, promover la realización de programas y proyectos de gestión ambiental para la prevención de desastres, de manera que se realicen coordinadamente las actividades del SINA y las del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de desastre.

Que de igual manera, se asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales la función de realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastre, asistir a los aspectos medioambientales en la prevención y la atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo , tales como control de erosión , manejo de cauces y reforestación.

Que el Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.6.1.3.6. Literal E, en cuanto a las Obligaciones del transportador de residuos o desechos peligrosos, consagra que se debe contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o a que lo modifique o sustituya y, en caso de presentarse otro tipo de contingencia el plan deberá estar

2487



articulado con el plan local de emergencias del municipio.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.3.4.14. Del Decreto 1076 de 2015, Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente.

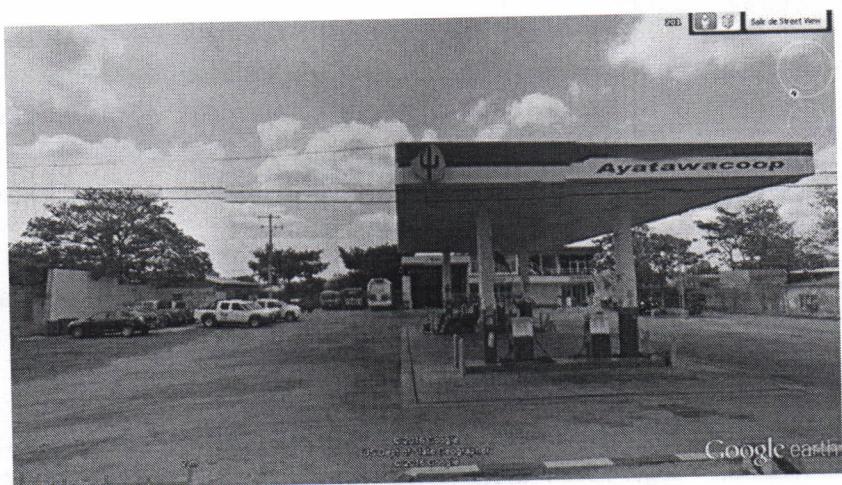
Que el señor CRISPULO PINEDA ALVAREZ en su condición de Representante Legal de la EDS AUTOMOTRIZ EL TRANSPORTADOR, presenta escrito de fecha 30 de Septiembre de 2016 y recibido en esta Corporación bajo Radicado interno No. ENT- 727 de fecha 4 de Octubre de 2016, para que se realice la respectiva Evaluación del Plan de Contingencia y Emergencia para la ESTACIÓN DE SERVICIO en mención identificada con el Nit.17809529-1, localizada en el Municipio de Riohacha – La Guajira, de conformidad con la normatividad Ambiental vigente.

Que mediante Auto No. 1255 de fecha 28 de Octubre de 2016, CORPOGUAJIRA avocó conocimiento de la solicitud y corrió traslado al grupo de Evaluación, Control y Monitoreo Ambiental de esta entidad para su evaluación y demás fines pertinentes.

Que mediante Informe Técnico bajo Radicado interno No. INT-1067 de fecha 6 de Diciembre de 2016, el Profesional Especializado de la Oficina de Evaluación, Control y Monitoreo Ambiental de Corpoguajira, emitió el siguiente concepto:

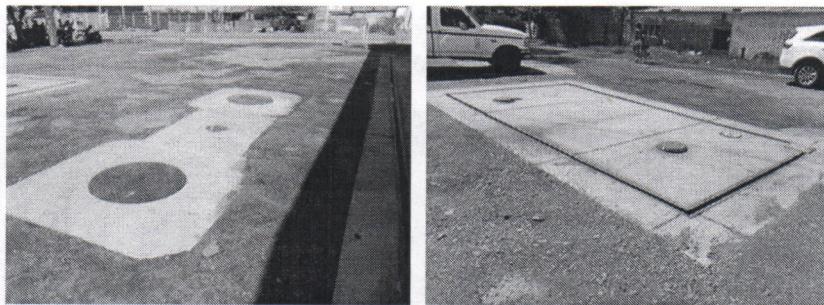
VISITA DE INSPECCION AMBIENTAL

La Estación De Servicio AUTOMOTRIZ EL TRANSPORTADOR, está ubicada en el Distrito de Riohacha, en la Dirección Calle 15 # 26 - 45, del mismo Distrito, sus coordenadas de ubicación son N: 11°31'53,14" y W: 72°55'39,52", su Representante Legal es el Señor CRISPULO PINEDA.



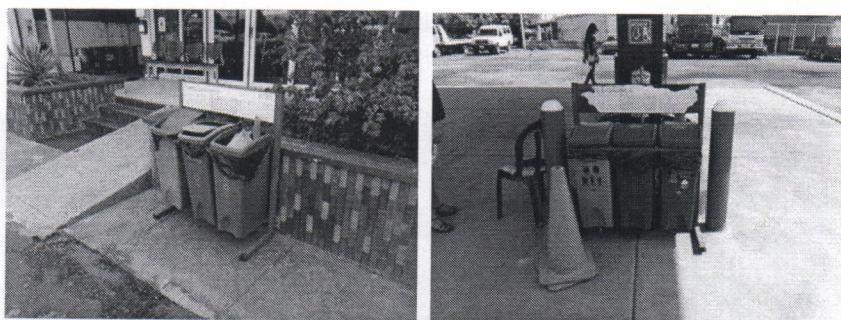
La Estación de Servicios AUTOMOTRIZ EL TRANSPORTADOR, es una empresa privada realiza actividades de almacenamiento y distribución minorista de combustible líquido derivado del petróleo para vehículos automotores.

La Estación de Servicio AUTOMOTRIZ EL TRANSPORTADOR realiza el acopio y expendio de combustibles (Gasolina) por surtidores cuatro (4) en total, todos funcionan, el almacenamiento de este combustible se realiza mediante tanques o contenedores individuales subterráneos dos (2) en total.

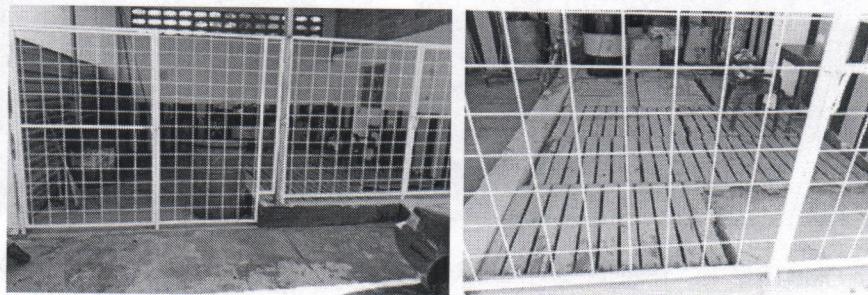


Además de lo anterior la EDS AUTOMOTRIZ EL TRANSPORTADOR posee las siguientes características:

- ✓ Manejo de Residuos Sólidos: Se lograron observar varios puntos ecológicos donde disponer las basuras y los diferentes residuos sólidos que se puedan generar en la EDS.

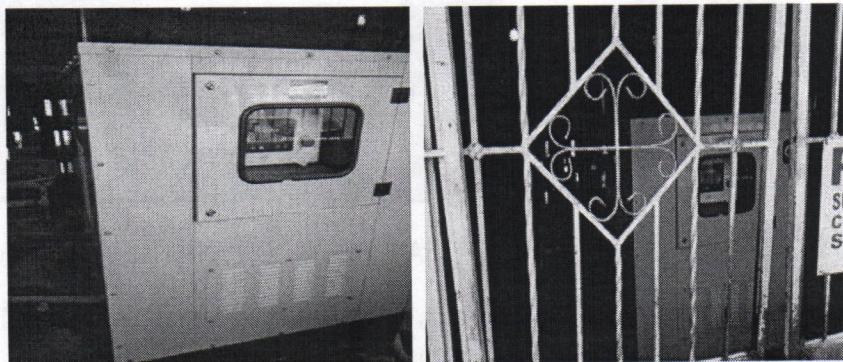


- ✓ Manejo de Residuos Líquidos: La disposición temporal de los residuos líquido se hace en tanques metálicos, existe una disposición parcial que se hace en unas bandejas donde escurre el aceite de los vehículos cuando se realiza el cambio de los mismos, hay presencia de aserrín utilizado como material absorbente que ayude a la recolección de aceites en caso de presentarse derrames o fugas en el sitio donde se realiza el cambio del líquido; se pudo observar que el sitio de disposición temporal donde los aceites esperan ser recogidos por la empresa encargada (Recitrac) y contratada de su disposición final, cuenta con las bermas de contención que en un eventual caso de accidente evitarían que contaminase otras zonas de la empresa, en el caso de que se cambie a algún vehículo la batería estas son dispuestas por la empresa Coéxito.



1-1 2487

- ✓ Control de Ruido: Según lo observado en la visita es posible que la empresa genere algún tipo de ruido, derivado del funcionamiento o puesta en marcha de la planta eléctrica que posee la empresa.



- ✓ La EDS cuenta con varios extintores ubicados en sitios estratégicos, en donde posiblemente pudiesen presentarse un accidente dentro de la empresa.

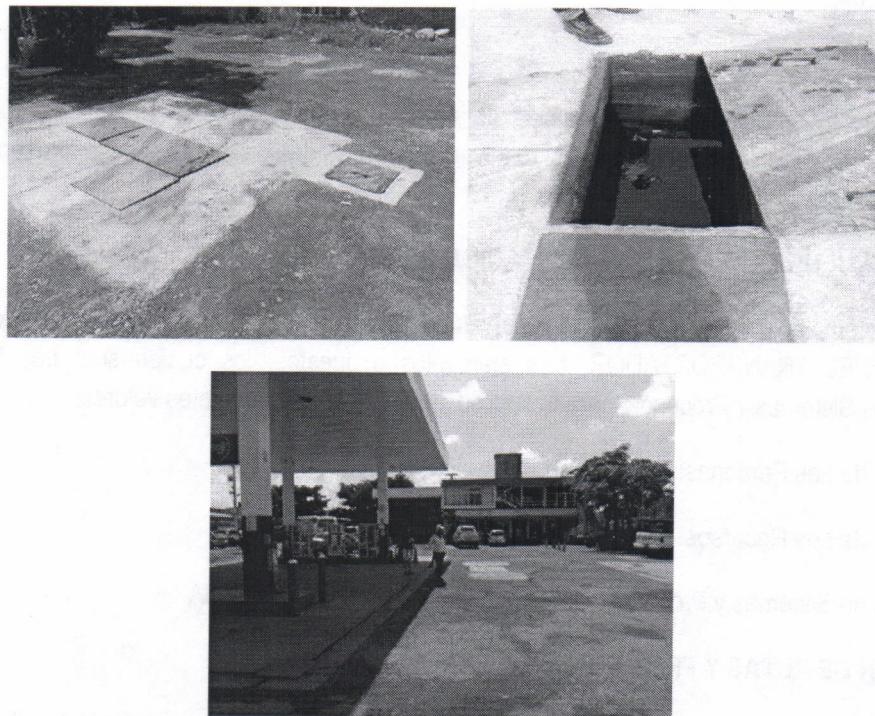


- ✓ Sistema de Seguridad: Cuentas con bermas de contención, y están adecuando un sitio a parte para la disposición parcial de los aceites usado mientras esperan ser recogidos por la empresa recitrac.



La EDS AUTOMOTRIZ EL TRANSPORTADOR cuenta con dos (2) tanques de almacenamiento cuyas capacidades son de 9250 Gal (ACPM), y 9950 Gal (gasolina), posee trampa de arena, posee trampas de grasa y por lo observado están en buen estado, posee una planta eléctrica de mediana capacidad la cual

también podría estar generando ruido en los momentos en los que este encendida, cuenta con varios puntos ecológicos, se observó aceite en la zona donde se realiza el cambio del líquido a los vehículos, además de ello se encuentra en proceso de adecuación el sitio donde se va a almacenar parcialmente el aceite usado esperando a ser recogido por la empresa encargada de su disposición final para ello se construyeron bermas de contención lo que podría evitar problemas en caso de un posible derrame.



CONSIDERACIONES TECNICAS

El Plan de Contingencia para el Manejo y Transporte de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas presentado por la Estación De Servicio AUTOMOTRIZ EL TRANSPORTADOR, aplica para posibles eventualidades que se presenten sobre el corredor vial e instalaciones, en el que la Estación De Servicios tenga sus servicios inherentes a su objeto social, por lo tanto este mismo cubre todas las contingencias que se puedan presentar durante la realización de sus operaciones. El área de influencia directa identificada para el presente Plan de Contingencia contempla la venta por minoría de combustibles en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira.

ANALISIS Y EVALUACION DEL RIESGO

De la evaluación y análisis de los riesgos del Plan de Contingencias para el Manejo y Transporte de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas de la Estación De Servicio AUTOMOTRIZ EL TRANSPORTADOR, para la actividad de almacenamiento y distribución de Combustibles, se identificaron los siguientes Riesgos:

- Tormentas Eléctricas
- Inundaciones
- Incendios Forestales
- Deslizamientos
- Derrames
- Fugas
- Explosiones
- Fallas en Sistemas y Equipos

- Revueltas y Desordenes Públicos
- Vendavales
- Huracanes
- Avalanchas
- Sequías
- Tornados
- Marejadas

Se estipula que la frecuencia de ocurrencias de derrame de hidrocarburos en la Estación De Servicio AUTOMOTRIZ EL TRANSPORTADOR, es relativamente baja, debido a que no se presenta de manera continua y en constante flujo.

ANALISIS DE VULNERABILIDAD DE LA ESTACION DE SERVICIO

El estudio contempla para la identificación y evaluación de la Vulnerabilidad de la estación de servicio AUTOMOTRIZ EL TRANSPORTADOR, tres elementos expuestos, los cuales son: Las Personas, Los Recursos y Los Sistemas y Procesos, para lo cual se identificaron los siguientes valores:

Vulnerabilidad de Las Personas: Obtuvo una valoración de 1.55 = MEDIA

Vulnerabilidad de Los Recursos: Obtuvo una valoración de 2.4 = BAJA

Vulnerabilidad de Sistemas y Procesos: Obtuvo una valoración de 2.7 = BAJA

DESCRIPCIÓN DE RUTAS Y FRECUENCIA DE TRANSPORTE

La Estación de Servicio AUTOMOTRIZ EL TRANSPORTADOR no realiza operaciones de transporte de hidrocarburos, sus actividades solo están dadas a la comercialización de estos. Por lo anterior la estación no cuenta con plantas de cargue de hidrocarburos, ni posee rutas y frecuencias de transporte a nivel departamental y nacional.

ATENCION DE DERRAMES

Teniendo en cuenta el Plan Nacional de Contingencias contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas, en Aguas Marítimas, Fluviales y Lacustres del Ministerio del Interior, en las instalaciones de la Estación de Servicio AUTOMOTRIZ EL TRANSPORTADOR, se reconocen cuatro niveles de clasificación de las emergencias para eventos de escape / incendio, explosión y derrame de hidrocarburos, que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla. Clasificación de Emergencias

TIPO DE EMERGENCIA	DESCRIPCIÓN
Emergencias Menores	Su magnitud, duración y consecuencias esperadas por escape, derrame, incendio y/o explosión, pueden ser atendidas y controladas con recursos disponibles en la instalación: jefe y auxiliar de operación.
Emergencias Medias	Debido a su magnitud, duración y consecuencias esperadas los eventos de escapes, derrames, incendio y/o explosiones, requieren además de los recursos solicitados en la emergencia menor, la activación de: brigada de primeros auxilios.
Emergencias Mayores	La magnitud, duración y consecuencias esperadas por escapes, derrames, incendio y/o explosiones, además de los recursos requeridos en la emergencia media, se activan los recursos externos: brigada contra incendio y brigada de seguridad y acordonamiento.

Emergencias Local	La magnitud, duración y consecuencias esperadas por escapes, derrames, incendios y/o explosiones, además de los recursos requeridos en la emergencia mayor, se activan los recursos de: entidades de apoyo y socorro: Sistema Nacional Para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD).
-------------------	--

Plan de Acción para el Derrame de Combustible: A continuación se describen las acciones a implementar en la atención de la ocurrencia de algún derrame de combustibles:

Cuando se presenta sobrelleñado de alguno de los tanques de la estación se debe:

- Suspender inmediatamente el flujo del combustible del carro tanque al tanque.
- Eliminar fuentes de ignición hasta una distancia de por lo menos 30 metros del lugar del derrame.
- Suspender operaciones en la estación.
- Suspender el suministro de energía en el tablero de control.
- Mantener el personal no autorizado lejos del área.
- Determinar hasta donde ha llegado el líquido y los vapores tanto en superficie como en profundidad.
- Colocar extintores de polvo químico seco alrededor del área del derrame.
- Evitar que el producto fluya hacia las alcantarillas o ductos subterráneos, instalando diques o barreras de confinamiento o usando absorbentes para el producto.
- Descargar el combustible del tanque sobrelleñado en una caneca de recolección desde cualquiera de los surtidores que se abastecen del mismo, hasta cuando regrese al nivel de capacidad máxima.
- Cerrar herméticamente la caneca de combustible que se ha llenado y situarla en un lugar al aire libre y lejos de fuentes de ignición hasta cuando exista cupo en el tanque que permita recibir este combustible.
- Recoger el combustible libre que se encuentre en la superficie de la estación con baldes o con material absorbente.
- Secar el combustible restante con arena, trapos, aserrín, esponjas, absorbentes sintéticos.
- Si el derrame es de gran magnitud, debe avisarse a los bomberos para que esparzan espuma contra incendio sobre el combustible y evitar así un posible incendio.

Si el derrame se produce por ruptura del tanque del carro tanque se debe:

- No tratar de taponar los recipientes que contienen líquidos a presión o gases explosivos, mediante técnicas no seguras, ya que se puede causar incendios o explosiones.
- Para tapar un orificio, se puede utilizar un neumático inflado asegurándolo con bandas o tablas. Recuerde no martillar con un objeto metálico, ni con piedras que puedan producir chispas al contacto con otra superficie. Lo ideal es usar un mazo de madera o recubierto con caucho (neumático)
- Si dispone de masillas úselas para tapar los orificios. Es la forma más práctica de taponar orificios pequeños o fisuras.

- Si no puede taponar el orificio se debe recoger el hidrocarburo en recipientes temporales o construyendo estructuras de contención y recolección para evitar que el combustible llegue a las alcantarillas o aguas del sector.

Derrames en la zona de islas por sobrelleñado del tanque de un vehículo o por fugas en las mangueras son de menor magnitud y deben ser contenidos y limpiados con material absorbente o absorbentes naturales como cascarilla de arroz, aserrín, papel triturado etc.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA DEBE CONDUCIR EL COMBUSTIBLE DEL DERRAME HACIA EL ALCANTARILLADO PÚBLICO.

- Plan de Acción para Control del Fugas de Combustibles

Una vez se ha confirmado e identificado la fuga se debe:

- Cerrar el tanque y suspender la distribución de combustible.
- Desocupar el tanque y dejar fuera de servicio sus respectivos sistemas de conducción y distribución. Cancelar nuevos pedidos de combustibles.
- Determinar hacia donde se dirige la fuga. Este punto es muy importante ya que los combustibles pueden dirigirse a zonas habitadas creando situaciones de riesgo para las personas que allí residen. Las fugas pueden dirigirse hacia construcciones subterráneas habitadas, ductos subterráneos, suelos, aguas subterráneas y/o superficiales. Cualquiera que sea el caso se debe seguir los siguientes lineamientos básicos:
 - Notificar a los afectados: En caso de construcciones habitadas se debe notificar a los administradores de los edificios o sus residentes; para fugas que se dirigen hacia ductos subterráneos se debe contactar inmediatamente a las empresas encargadas de los sistemas de acueducto y alcantarillado, teléfono, gas cuerpos de agua o pozos, etc. Se debe avisar a la autoridad y demás instituciones locales que puedan colaborar para impedir incendios o explosiones.
 - Eliminar posibles fuentes de ignición: Con el fin de evitar explosiones o incendios se debe informar al personal de la estación y a los afectados por la fuga, sobre las siguientes recomendaciones a seguir.
 - Cercar el área e impedir el acceso a personas ajenas al equipo de emergencia, o No fumar.
 - No operar interruptores.
 - No conectar ni desconectar enchufes, cables de extensión etc.
 - Cortar la electricidad con el totalizador de la estación o botón de apagado de emergencia desde una fuente remota; en estos casos, se recomienda que el corte lo realice la compañía responsable del suministro eléctrico. El corte debe hacerse a más de 30 metros de la zona de riesgo, o Cortar todo el suministro de gas existente, o No operar ninguna clase de vehículos.
 - El principal riesgo asociado con las fugas y derrames de combustibles son los incendios y las explosiones por lo que debe iniciarse inmediatamente la medición de gases y vapores inflamables en los sitios donde fueron detectados. La acción a seguir es medir la cantidad de vapores inflamables presentes en el aire, mediante un exposímetro que indique el porcentaje de límite inferior de inflamabilidad (LL1). El exposímetro debe estar recién calibrado y en perfectas condiciones de funcionamiento. Las mediciones deben realizarse en todos los sitios aledaños a la zona, donde pudiera aflorar combustibles o sus vapores.
 - Debido a que la presencia de vapores de combustibles puede ocasionar asfixia o pérdida del conocimiento, se debe entrar al área afectada usando el equipo de seguridad industrial apropiado, esto es, una máscara para vapores orgánicos o equipo de respiración auto contenido o de línea de aire. Si con base en las medidas de (LL1) se determina que existe riesgo de explosión, debe evadirse el área y ventilar la zona afectada.

- Localizar la entrada de vapores y/o combustibles: En construcciones la entrada de combustibles puede estar localizada en sifones, grietas de pisos y paredes o cajas de conducciones eléctricas o de gas. Cuando la fuga se dirige a ductos subterráneos, la identificación de las entradas de vapores o combustibles debe realizarse con la ayuda del responsable de los ductos.
- Remover el producto libre: La remoción del producto libre depende del volumen de la fuga y del tipo de combustible. Algunos de los combustibles son volátiles (gasolina), esto es, que se evaporan fácil y rápidamente a temperatura ambiente; otros son no volátiles por lo cual deben ser recogidos o dispersados (diesel). La remoción puede realizarse por:
 - Ventilación: En esta situación la remoción de vapores puede hacerse con equipo de ventilación el cual debe ser a prueba de explosiones. Si las cantidades de producto no son muy grandes la ventilación puede usarse como mecanismo para remover los combustibles, especialmente cuando se detecta la presencia de vapores en ductos subterráneos.
 - Absorción: Este mecanismo de remoción se utiliza en derrames para cantidades pequeñas de producto libre de combustibles volátiles y no volátiles. En este caso se puede emplear adsorbentes sintéticos, trapos, aserrín, arena entre otros, para que el producto libre se adhiera a ellos y poder retirarlo de la zona de riesgo. Es muy importante ubicar correctamente estos elementos después de la remoción de combustible ya que ellos pueden generar un foco de emisión de vapores que puede desencadenar otra contingencia. En general este método se usa conjuntamente con los métodos de ventilación.
 - Baldeo: Se utiliza principalmente cuando el producto se ve confinado por alguna estructura que facilita su recolección y su posterior remoción. Este mecanismo se usa también cuando el combustible se encuentra flotando sobre los niveles del agua subterránea y se cuenta con piezómetros o pozos en la zona de riesgo. En piezómetros se puede utilizar un báiler para extraer el combustible.
 - Bombeo: Es muy importante cuando el combustible ha llegado a las aguas subterráneas. Si las cantidades de combustibles son grandes, este tipo de remoción se considera como una medida de remediación.
 - Disposición del producto recuperado: El producto recuperado debe separarse en una porción de combustible y otra de aguas aceitosas. Después de la separación, el agua debe tratarse con alguno de los métodos para el manejo de aguas aceitosas. El combustible separado puede utilizarse como combustible de menor calidad, dependiendo de sus características, o puede incinerarse bajo condiciones controladas por el cuerpo de bomberos.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL COMBUSTIBLE DEBE SER DIRIGIDO A LAS ALCANTARILLAS.

- Plan de Acción para Control del Incendios y/o explosiones

Las acciones de emergencia en caso de incendio varían de acuerdo a donde éste se presente. En general se puede decir que las acciones de emergencia son:

- Suspender de inmediato el suministro del combustible. Llamar a los bomberos.
- Combatir el fuego con los extintores más cercanos.
- Retirar los vehículos no incendiados.
- Si el incendio es en el carro tanque, se debe inmovilizarlo y usar los extintores, si el incendio no es controlado se debe aplicar agua para enfriar la cisterna.

Figura 2. Diagrama de Flujo de Respuesta ante un Derrame de Combustibles

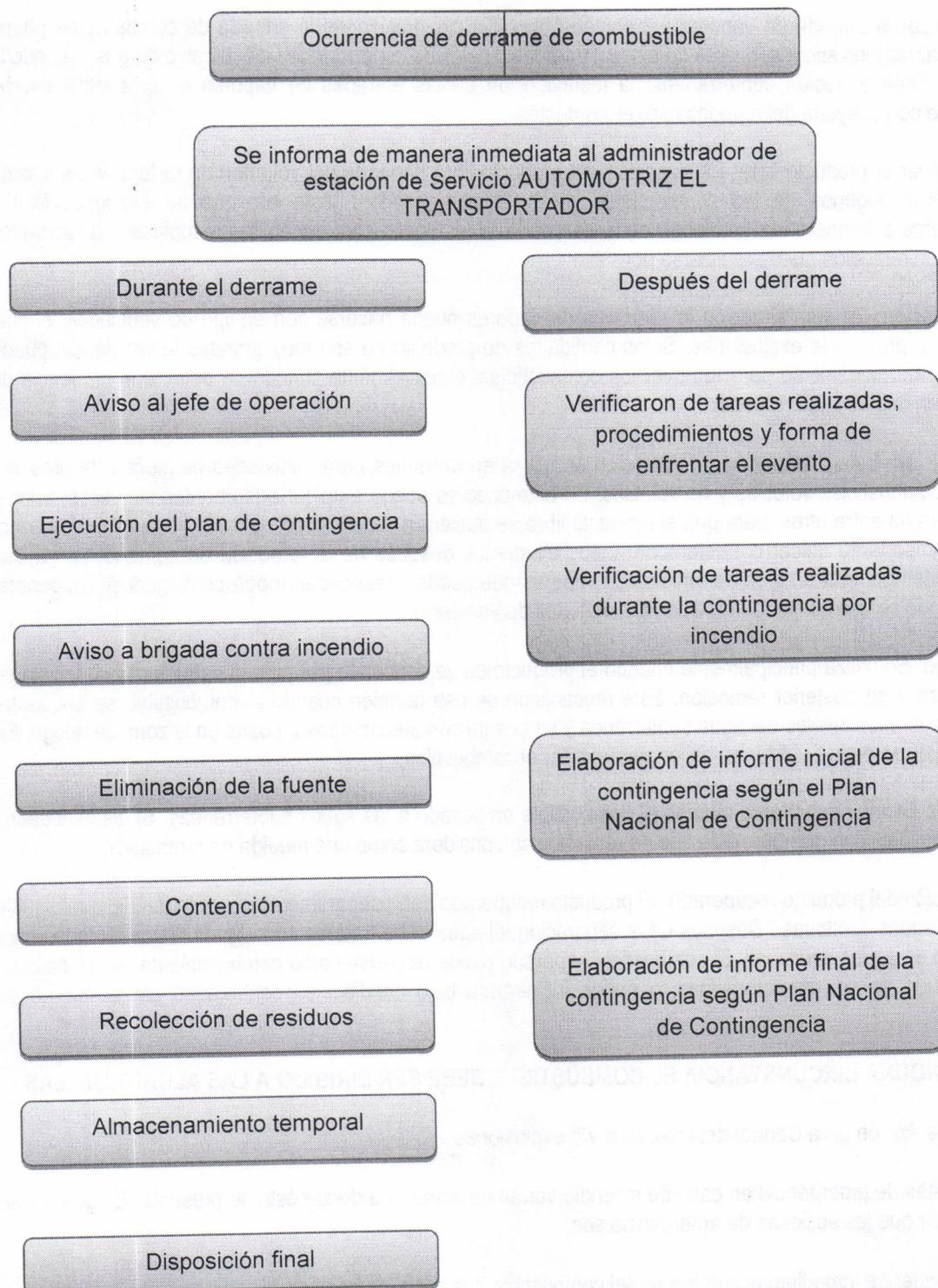


Figura 3. Diagrama de Flujo de Respuesta ante un incendio

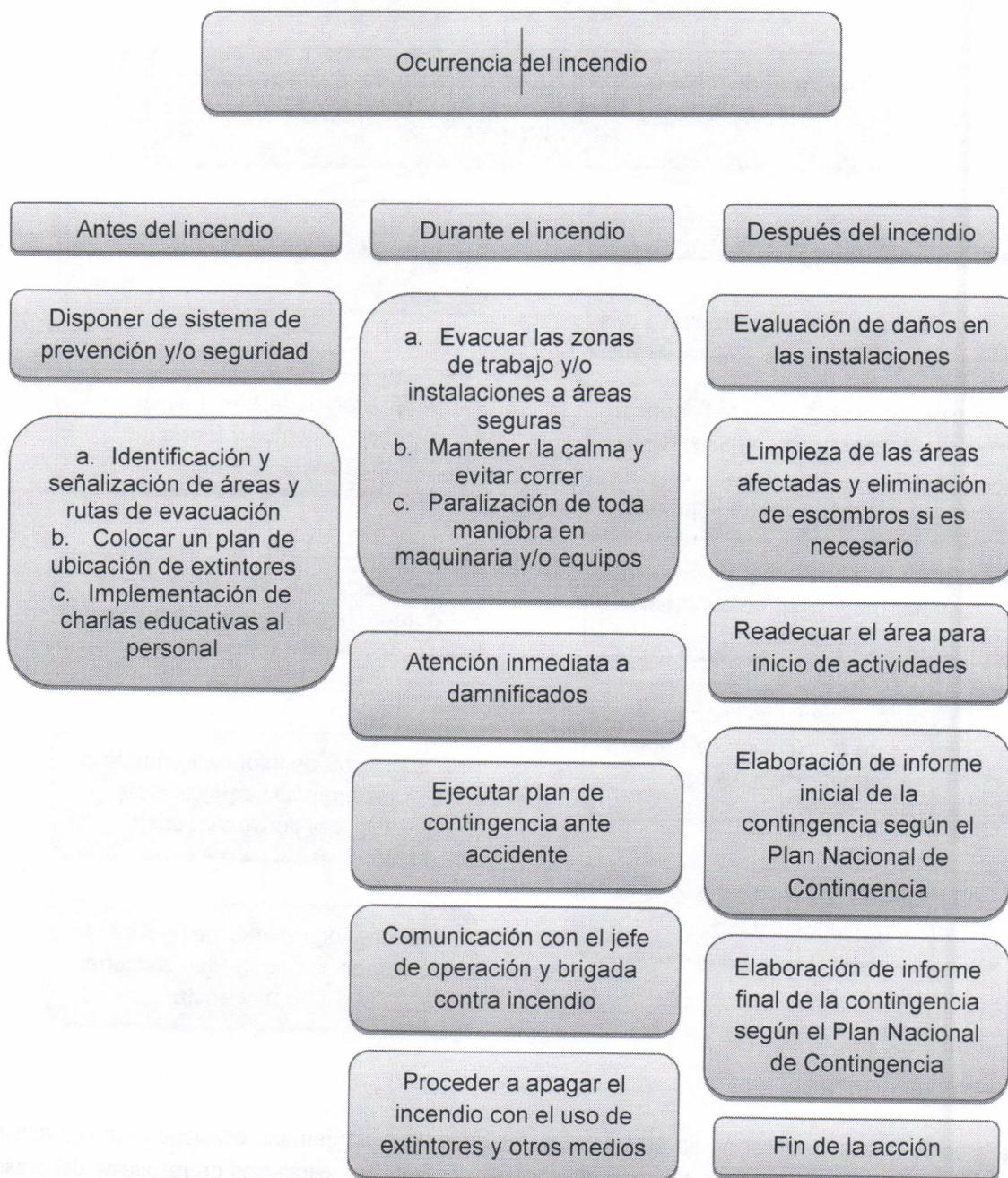
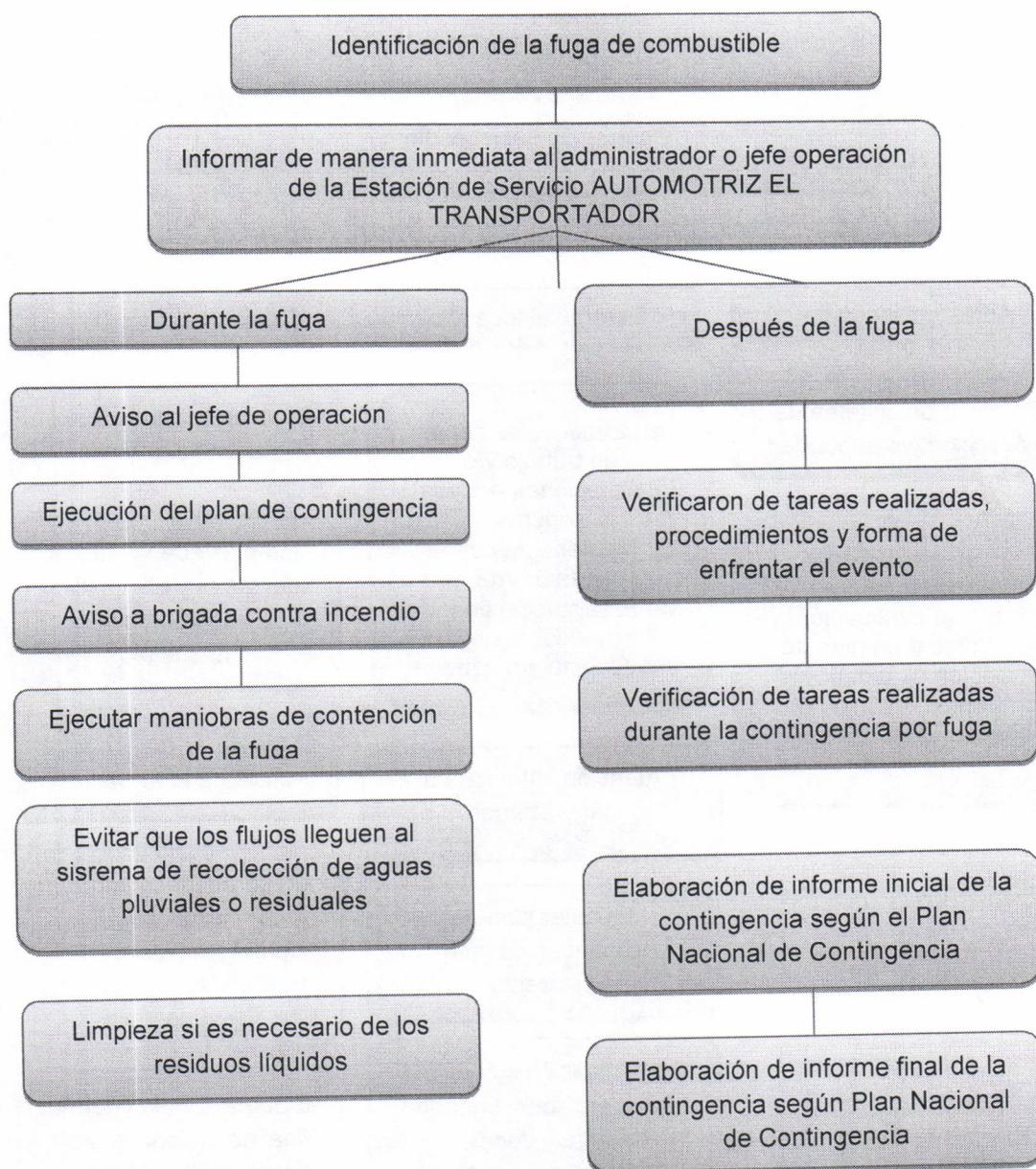


Figura 4. Diagrama de Flujo de Respuesta ante una fuga de combustible



PUNTOS DE CONTROL

De acuerdo con la clasificación de emergencias, los daños que un derrame ocasiona al medio ambiente aumentan de manera proporcional al área afectada. Por lo tanto las estrategias de respuesta del presente plan de contingencia se enfocan hacia el logro de la contención o control del derrame en un punto situado lo más cerca posible a la fuente de combustible, en el caso de la Estación de Servicio AUTOMOTRIZ EL TRANSPORTADOR se deberán instalar los puntos de control en lugares cercano a la zona de abastecimiento de combustibles y lugares de almacenamiento del mismo. En consecuencia se propone el empleo de puntos de control de derrames en sitios preestablecidos con el fin de manejar, controlar, recuperar y limpiar el producto derramado en caso de presentarse un derrame. La utilización de los puntos de control y la activación del plan de contingencia deben evitar la propagación del derrame, proteger poblaciones aledañas y áreas ambientales sensibles que puedan verse afectada.

Se recomienda a la Estación de servicio AUTOMOTRIZ EL TRANSPORTADOR, establecer puntos de control en las áreas anteriormente mencionadas entre estas zonas está:

- Zonas de abastecimiento de combustible (islas).

- Tanques de almacenamiento.
- Área administrativa.
- Bodegas de almacenamiento de combustibles (si las hay).

COMPONENTE INFORMATIVO

Para la adecuada implementación y operatividad del Plan de Contingencia de la Estación de Servicio AUTOMOTRIZ EL TRANSPORTADOR, es necesario proporcionar un entrenamiento permanente a cada uno de los trabajadores de la estación, para que estos adquieran experiencia y cuenten con los conocimientos necesarios para atender cualquier tipo de contingencia que se presente.

Lo anterior se logra mediante el desarrollo de un programa sistemático de entrenamiento en forma periódica, teniendo en cuenta los cargos de cada uno de los trabajadores, la adquisición de nuevos equipos y la actualización del plan. La capacitación y entrenamiento del personal involucrado, permitirá verificar la funcionalidad del plan de contingencia.

Para cualquiera de las contingencias y/o eventos que se puedan presentar al interior de la Estación de Servicio, se implementará un programa de capacitación dirigido al personal que labora en esta. Todo programa de capacitación y entrenamiento debe considerar aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el control de una contingencia, con el fin de que el personal que maneja el Plan de Contingencia, lo haga bajo condiciones de seguridad.

El entrenamiento es entendido como el adiestramiento y preparación que se realiza para aprender o perfeccionar las tareas o funciones propias del cargo asignado. Por otra parte, la capacitación es la actualización o mejoramiento de conocimientos que se obtienen mediante el desarrollo de cursos teóricos y prácticos relacionados con una labor específica.

El entrenamiento debe incluir su realización, ya que la práctica de emergencias simuladas permitirá asegurar que la respuesta se dé en el caso de una situación real sea la adecuada, identificando aquellas áreas en las cuales se presenten debilidades que pueden ser corregidas antes de que una emergencia real las revele. De igual forma, la estación debe verificar la capacitación de cada una de las brigadas que estén vinculadas a esta. De igual forma, dependiendo de los cambios generados en la estación se realizará una actualización cada seis meses, esta deberá enfocarse tanto al personal operativo como al personal encargado de la toma de decisiones.

Objetivos

Proveer al personal de la Estación de Servicio., los conocimientos teóricos -prácticos adecuados para adelantar en forma eficiente, rápida y segura, el control de una emergencia que permita salvaguardar la vida del personal, el medio ambiente y los bienes de la EDS.

Alcance

Aplica a todo el personal de la Estación de Servicio que se encuentre laborando en sus instalaciones. Su aplicación e implementación será de manera periódica y cada vez que se presente el ingreso de nuevo personal a la estación, además de la actualización del presente plan de contingencia.

Es importante que todo el personal involucrado en el desarrollo y aplicación del plan de contingencia y cada una de las brigadas sea entrenado en el manejo de emergencias por derrame, incendio y/o explosión de hidrocarburos, lo que permitirá que cada persona tenga una idea completa de su nivel de responsabilidad dentro del plan de contingencia y el manejo de las múltiples y variadas situaciones que se presentan durante una emergencia. Este entrenamiento permitirá que los tiempos de respuesta ante una emergencia y la toma de decisiones se reduzcan considerablemente.

24 87



Contenido

El Programa de Capacitación de la Estación de Servicio AUTOMOTRIZ EL TRANSPORTADOR busca mejorar la capacidad de respuesta de todos los empleados en el manejo de las Emergencias, este deberá contar con un programa de capacitación general que incluya los siguientes aspectos:

- Política en el control de derrames: responsabilidades y organigramas operativos, definición de áreas de responsabilidad, puntos de control y reportes.
- Causas originarias de derrames: causas operacionales, naturales y de sabotaje.
- Comportamiento del hidrocarburo derramado: dispersión y volúmenes remanentes.
- Impacto de los derrames en el ambiente: ecológico, social, contaminación de cuerpos de agua, contaminación de suelos, impacto social, incendios.
- Criterios de actuación: monitoreo y de seguimiento del derrame, puntos de control y seguridad industrial durante las operaciones.
- Prácticas en manejo de equipos: detectores y analizadores de gas, exposímetros, extintores, equipo menor para manejo de incendios y monitoreo.
- Disposición del material recuperado: contención en piscinas o tanques, bombeos y biodegradación.
- Limpieza final: definición de prioridades, métodos de limpieza, seguimiento y control.

Otros riesgos inherentes a la operación: manejo inadecuado de equipos, interferencia de personal ajeno a la operación, amenazas naturales (huracanes, tormentas eléctricas, inundaciones, etc.).

CONCEPTO TECNICO

Revisada la información aportada por la ESTACIÓN DE SERVICIOS AUTOMOTRIZ EL TRANSPORTADOR, se deja constancia que la EDS aportó suficiente información de acuerdo a lo solicitado y que dicha información se ajusta a los términos manejados por esta Corporación, y que en la eventualidad de que se presente una alteración, incidente y/o eventualidad, posee los suficientes mecanismos para afrontar el control de los mismos, e implementar todas las acciones descritas en el documento "Plan de Contingencia para el Manejo y Transporte de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas".

Por todo lo anterior:

- Se considera viable aprobar el Plan de Contingencia para el Manejo y Transporte de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas de la Estación De Servicio AUTOMOTRIZ EL TRANSPORTADOR ubicada en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira.

Que por lo anteriormente expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA,

Solerz

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Contingencia Para el Manejo y Transporte de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas, para la EDS AUTOMOTRIZ EL TRANSPORTADOR, identificada con el NIT. 17809529-1, localizada en el Municipio de Riohacha, presentado mediante Oficio de fecha 30 de Septiembre de 2016 por el señor CRISPULO PINEDA ALVAREZ en su condición de Representante Legal de la EDS en mención, según las razones expuesta en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La EDS AUTOMOTRIZ EL TRANSPORTADOR deberá cumplir con las siguientes obligaciones.

- Una vez entre en operación el Plan de Contingencia para el Manejo y Transporte de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas de la Estación De Servicio AUTOMOTRIZ EL TRANSPORTADOR, está deberá presentar un informe Semestral de las actividades realizadas, dicho informe contendrá como mínimo la siguiente información:
 - Actividad o servicios prestados.
 - Registros de capacitación del personal.
 - Volumen de manejo de sustancia expresados en metros cúbico y kg.
 - Soportes de almacenamiento de Hidrocarburo u/o manifiesto de transporte por parte de la empresa correspondiente.

Todo lo anterior cumple con la finalidad de actualización y soporte de información del Expediente activo de la Estación De Servicio AUTOMOTRIZ EL TRANSPORTADOR del Distrito de Riohacha.

- La Estación De Servicio AUTOMOTRIZ EL TRANSPORTADOR, en caso de que algún producto de sus actividades genere residuos peligrosos, deberá realizar un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos e inscribirse al registro de generadores de residuos peligrosos tal como la establecen el Decreto 4741 del 2005 y la Resolución 1362 del 2007.
- CORPOGUAJIRA realizará el seguimiento a la ejecución de cada uno de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Contingencia para el Manejo y Transporte de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas de la Estación De Servicio AUTOMOTRIZ EL TRANSPORTADOR, para lo cual efectuara los respectivos Certificados Ambientales en donde se detallará el cumplimiento ambiental de la Estación De Servicio dentro de nuestra jurisdicción.
- La Estación De Servicio AUTOMOTRIZ EL TRANSPORTADOR, deberá implementar cada una de las acciones planteadas en el Plan de Contingencia para el Manejo y Transporte de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas y adquirir todo los equipos, elementos y accesorios necesarios, que le permitan atender una emergencia cuando esta se presente.
- En caso de presentarse una emergencia de derrame y exista afectación del suelo; la Estación De Servicio AUTOMOTRIZ EL TRANSPORTADOR, debe proceder de manera inmediata a retirar el suelo contaminado y entregarlo a una empresa certificada para el manejo y disposición final del mismo fuera del departamento de La Guajira y deberá remediar el sitio contaminado reemplazando con suelo fresco.
- No se debe permitir que los hidrocarburos derramados vayan a ningún cuerpo de agua superficial o subsuperficial cercano y en caso de presentarse el derrame de combustible se deben colocar barrera

anti derrame para contener el mismo e igualmente establecer barreras naturales que eviten que este pueda contaminar el recurso hídrico.

ARTICULO TERCERO: LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA, supervisará y verificará en cualquier momento el cumplimiento de lo dispuesto en el Acto Administrativo que ampare el presente concepto, cualquier contravención de las mismas, podrá ser causal para que se apliquen las sanciones de ley a que hubiere lugar.

PARAGRAFO: La EDS AUTOMOTRIZ EL TRANSPORTADOR, deberá pagar anualmente los costos inherentes al seguimiento ambiental.

ARTICULO CUARTO: La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de las obras cuando lo considere pertinente y verificar si se está cumpliendo con lo señalado en el Acto Administrativo, así como también la ejecución de cada uno de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Contingencia de dicha Empresa, para lo cual efectuará los respectivos certificados Ambientales en donde se detalle que la Empresa está cumpliendo ambientalmente con su actividad dentro de nuestra jurisdicción.

ARTICULO QUINTO: La EDS AUTOMOTRIZ EL TRANSPORTADOR, será responsable de los daños que se puedan causar a terceros por el desarrollo de la actividad propia de esta empresa cuando se llegara a presentar falencias en el desarrollo del Plan de Contingencia, así como los daños o afectaciones a los recursos naturales.

ARTICULO SEXTO: Por la Subdirección de Autoridad Ambiental, Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al Representante Legal de la EDS AUTOMOTRIZ EL TRANSPORTADOR.

ARTÍCULO SEPTIMO: Por la Subdirección de Autoridad Ambiental, notificar el presente Acto Administrativo a la Procuraduría Ambiental y Agraria de la Guajira.

ARTICULO OCTAVO: Publíquese la presente Resolución en la página Web de Corpoguajira para la cual se corre traslado a la secretaría general de esta entidad.

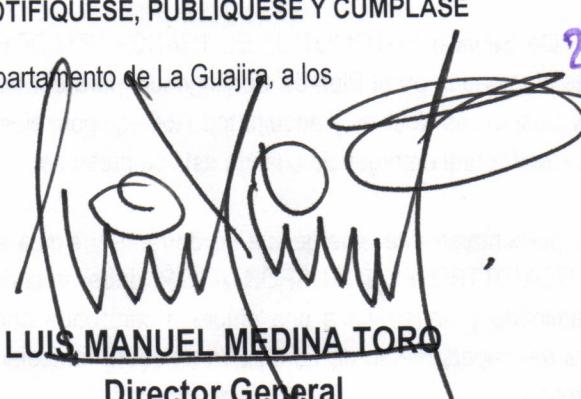
ARTICULO NOVENO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los

21 DIC 2016



LUIS MANUEL MEDINA TORO
Director General

Proyectó: Ana Barros.

Revisó: J. Palomino.

Aprobó: Fanny M.